



**Peuser**

SAN MARTIN Y CAMARGO - PATRICIOS 199

FLORIDA 305 - FLORIDA 750 - BOEDO 733

RIVADAVIA 2718 - LIMA 1486

INTERIOR

LA PLATA - CALLE 7 N° 53 - ROSARIO - CORDOBA 104

CORDOBA - BUENOS AIRES 100 - MENDOZA - SAN MARTIN 1454

NO CREDITO - CORDOBA - CORDOBA 104

18121-9612

INDUSTRIA ARGENTINA







B10160



# JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO DE LA CAPITAL FEDERAL

B N° 10160

Libro

Actas Comisión Fiscalizadora

Pertenece a:

Boschi Cia. Sud Americana  
de Finanzas S.A. Anon.

Domicilio:

25 de Mayo 565-4°

Consta de:

doscientos pag

Observaciones:

Buenos Aires,

Junio 18

de 1973



M. OLIVERI ZIMMERMANN  
SECRETARIO

Santos O. Rozza  
 Antonio A. Ruscat  
 Marcelo L. Siburt

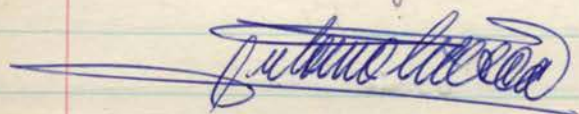
Acta N° 1: En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, siendo las catorce horas se reúnen los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de Cosufi Compañía Sud Americana de Finanzas S.A., citados al margen, designados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de mayo de 1973 luego del cuarto intermedio dispuesto por la asamblea realizada, en primera convocatoria, el 30 de abril de 1973. A continuación, se trata, en consideración a lo dispuesto por el Art. 212 de la Ley 19.550, la designación del miembro que procederá a la firma de las acciones correspondientes al aumento de capital a \$ 8.750.000.-, resuelto por la Asamblea antes citada y los que corresponden por el aumento de capital a \$ 10.000.000.-, resuelto por la Asamblea General extraordinaria celebrada en la misma fecha. Luego de un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad, que la firma de las acciones los efectúe, indistintamente, uno cualquiera de los titulares de esta Comisión. No habiendo más asuntos que tratar, se logra el acta que, una vez leída, es aprobada sin observaciones, levantándose la sesión siendo las quince horas.

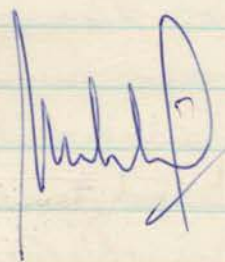



Santos O. Rozza  
 Antonio A. Ruscat  
 Marcelo L. Siburt

Acta N° 2: En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres, siendo las once horas, se reúnen los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de Cosufi Compañía Sud Americana de Finanzas S.A., citados al margen, a fin de analizar las verificaciones realizadas por los presentes correspondientes al trimestre Enero/marzo de 1973. El Sr. Rozza informe acerca del trabajo realizado conjuntamente con el Sr. Ruscat, a saber: 1) Control de las conciliaciones bancarias preparadas

des por la empresa. 2) Control de comprobantes y su registraci3n en libros rubricados. De las verificaciones practicadas, respaldadas en papeles de trabajo sometidos a consideraci3n en este acto, surge que las operaciones de la empresa se han desarrollado normalmente y fueron correctamente registradas. Por su parte el Sr. Sibuet, informe que ha efectuado: 1) Verificaci3n de los t3tulos de propiedad de los inmuebles. 2) Control del estado de libros copiadores. El resultado de estas verificaciones, seg3n consta en los papeles de trabajo, no presentan anomal3a alguna. Luego de intercambios de opiniones, se aprueba todo lo actuado por unanimidad. No siendo para m3s, se lebra el acto que, una vez le3da, es aprobada sin observaciones, levant3ndose la sesi3n siendo las once y cincuenta horas.



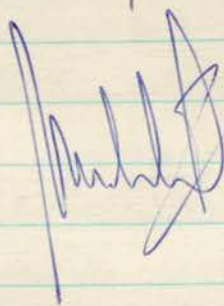




Santos D. Rozza  
Antonio A. Ruscat  
Marcelo L. Sibuet

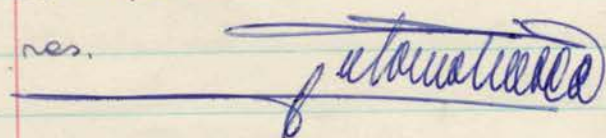
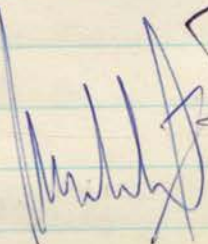
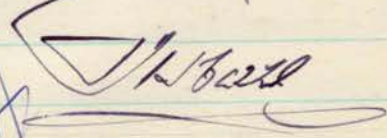
Acte N° 3: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte d3as del mes de agosto del a3o mil novecientos setenta y tres, siendo las quince y treinta horas, se reúnen los miembros Titulares de la Comisi3n Fiscalizadora de Cofyfi Compafi3a Sud Americana de Finanzas Sociedad An3nima, citados al margen, con el objeto de analizar las verificaciones realizadas por los mismos, correspondientes al trimestre abril/junio 1.973. El Sr. Ruscat informa del trabajo realizado, a saber: 1) Control de las conciliaciones bancarias preparadas por la empresa. 2) Control de comprobantes y su registraci3n en libros rubricados. De tales verificaciones, respaldadas en papeles de trabajo que son considerados en el acto, surge que las operaciones de la empresa se han desarrollado normalmente y han sido correctamente registradas. Por su parte el Sr. Rozza informe que conjuntamente con el Sr. Sibuet ha verificado la existencia de t3tulos y conciliaciones de acuerdo al detalle formulado el 30/6/73 por Bunge

y Bonm Lda. S.A., depositaria en custodia de los mencionados valores. El resultado de las verificaciones, no presenta anomalías alguna. Luego de un cambio de ideas, se aprueba todo lo actuado por unanimidad. No siendo para más, se labra el acta que, una vez leída, es aprobada sin observaciones, levantándose la sesión siendo las dieciocho y veinte horas.


Santos O. Rozza  
Antonio A. Ruscat  
Marcelo L. Sibuet

Acte N° 4: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres, siendo las dieciocho horas, se reúnen los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de Cosufi Compacis Sud Americana de Finanzas Sociedad Anónima, citados al margen, con el objeto de analizar las verificaciones realizadas por los mismos, correspondientes al trimestre julio/septiembre 1973. El Sr. Sibuet informa del trabajo realizado a saber: 1) Control de las conciliaciones bancarias preparadas por la empresa. 2) Control del estado de libros copiadores. De los referidos verificaciones, respaldadas en papeles de trabajo que son considerados en el acta, surge que las operaciones de la empresa se han desarrollado normalmente y son correctamente registradas. Por su parte el Sr. Ruscat informa que, conjuntamente con el Sr. Rozza, le efectuado el control de comprobantes y su registración en libros rubricados. El resultado de las verificaciones hechas, no presenta anomalías alguna. Luego de un amplio intercambio de opiniones se aprueba todo lo actuado por unanimidad. No siendo para más, se labra el acta que, una vez leída, es aprobada sin observaciones, levantándose la sesión siendo las diecinueve y treinta horas.

Santos O. Nagze  
 Antonio A. Tuscat  
 Marcelo L. Sibuet

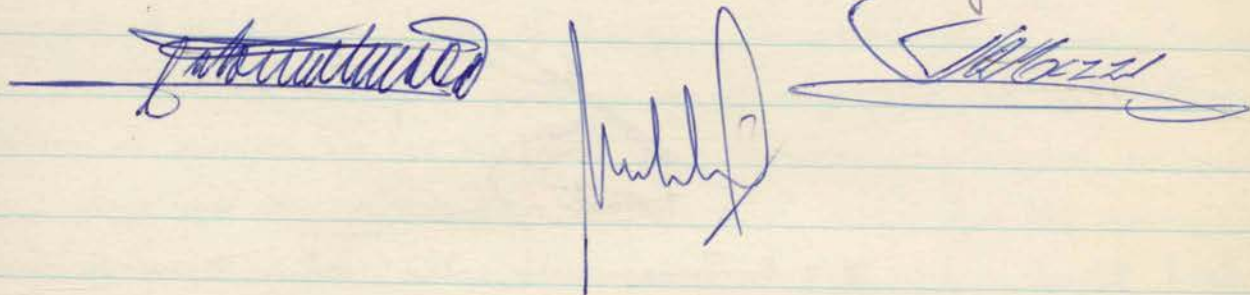
Acta N° 5: En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, siendo las nueve y treinta horas, se reúnen los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de Cofapi Compañía Sud Americana de Finanzas Sociedad Anónima, citados al margen, con el objeto de analizar las verificaciones realizadas por los mismos, correspondientes al cuarto trimestre octubre/diciembre 1973. El Sr. Nagze informa del trabajo realizado a saber: 1) Ingresos de La Caja existente en Estancia Los Catalina. 2) Control de las conciliaciones bancarias preparadas por la estancia mencionada. 3) Control de estado de libros copiadores. De los referidos verificaciones, respaldadas en papeles de trabajo que son considerados en este acto, surge que las operaciones de la empresa se han desarrollado normalmente y son correctamente registradas. Por su parte el Sr. Tuscat informa que, conjuntamente con el Sr. Sibuet he efectuado: 1) Control de comprobantes y su registración en libros rubricados. 2) Verificación de la existencia de títulos y acciones de acuerdo al detalle recibido de Bunge y Bonu Lda. el 31/12/73, depositario de los mencionados valores. 3) Análisis de la razonabilidad del Balance de saldos el 31/12/73, elaborado a su pedido. El resultado de tales verificaciones no presenta anomalía alguna. Luego de un amplio cambio de opiniones, se aprueba todo lo actuado por unanimidad. No siendo para más, se levanta el acta que, una vez leída, es aprobada sin observaciones, levantándose se la sesión siendo las doce y cuarenta y cinco horas.


Santos O. Nagze Acta N° 6. En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de  
 Antonio A. Tuscat abril del año mil novecientos setenta y cuatro, siendo las catorce  
 Marcelo L. Sibuet y treinta horas, se reúnen los miembros titulares de la Comi

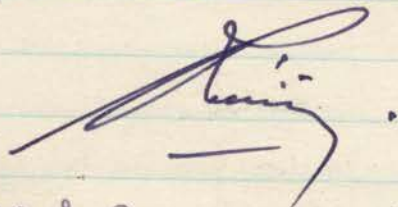
sión Fiscalizadora de Cosufi Compania Sud Americana de Finan-  
 zes Sociedad Anónima, citados al margen a efectos de considerar  
 el Balance General, Estado de Resultados, Estados de Resultados  
 Acumulados y demás anexos así como el texto de la memoria a-  
 probada por el directorio en reunión del día de la fecha. Luego  
 de un cambio de opiniones se resuelve prestar aprobación al Ba-  
 lance General, Estado de Resultados y anexos correspondientes,  
 prescindiendo de su lectura, atento a la activa participa-  
 ción que han tenido en su preparación los miembros titulares  
 de esta comisión. Acto seguido, se procede a analizar el con-  
 tenido de la memoria redactada y aprobada por el directo-  
 rio, siendo unánime la opinión de ratificarla en todos sus  
 puntos. En cumplimiento del Art. 294 de la ley 19.550 se pre-  
 cede a redactar el siguiente informe: "Señores Accionistas de  
 Cosufi Compania Sud Americana de Finanzas Sociedad Anó-  
 nima. De conformidad con lo establecido por el art. 294, inc.  
 5 del Decreto Ley N° 19.550/72, tenemos el agrado de elevarle el  
 informe acerca de la situación económica y financiera de la  
 sociedad, y nuestro dictamen sobre la memoria, Inventario,  
 Balance general, Estado de Resultados, Estado de Resultados  
 Acumulados y Cuadros Anexos presentados por el Directorio, co-  
 rrespondientes al 47° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de  
 1973. Los tareas que hemos desarrollado en cumplimiento de  
 nuestras funciones están respaldados por un contacto constante  
 con las actividades de la sociedad, la asistencia a las re-  
 uniones del directorio, las verificaciones periódicas que hemos rea-  
 lizado de las disponibilidades y otros valores de la sociedad y  
 del examen de los libros rubricados llevados en legal forma, los  
 libros auxiliares y la documentación que los respalda. En nues-  
 tra opinión, la documentación presentada se encuentra en  
 orden y demuestra adecuadamente la situación económi-  
 ca y financiera de la sociedad. En consecuencia, aconsejamos  
 a los señores accionistas prestarles su aprobación. Buenos Aires,  
 3 de abril de 1974." Asimismo, se decide enviar a la so-  
 ciedad una copia firmada del informe transcrito a

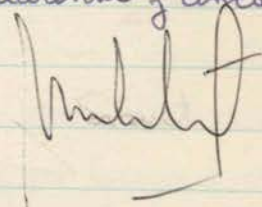
fin de su sometido a consideración de los señores accionistas y su posterior presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas. No siendo el acto para más, se lebra el acta que, una vez leída, es aprobada sin observaciones y firmada, levantándose la sesión siendo las dieciocho y veinte horas.



Carlos L. Sibuet  
Raúl Vinas

Acta N° 7: En Buenos Aires, a los 7 días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro, siendo las diez y quince horas, se reúnen los miembros de la Comisión Fiscalizadora de Cosufi Compañía Sud Americana de Finanzas S.A. citados al margen, a fin de informar sobre los trabajos realizados por la misma, correspondientes al trimestre enero/marzo 1974, a saber: Control de comprobantes y su registración en libros rubricados, análisis de la razonabilidad del balance de saldos al 31/3/74 y control de las conciliaciones bancarias preparadas por la empresa. De las referidas verificaciones, respaldadas en papeles de trabajo que son considerados en este acto, surge que las operaciones de la empresa se han desarrollado normalmente y son correctamente registrados. Luego de un amplio cambio de opiniones, se aprueba todo lo actuado. No siendo para más, se lebra el acta que, una vez leída, es aprobada sin observaciones, levantándose la sesión siendo las doce y cuarenta y cinco horas.

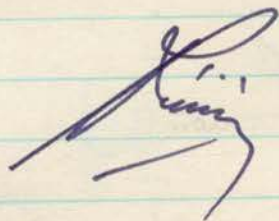
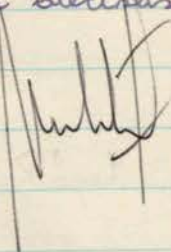




Carlos L. Sibuet  
Raúl Vinas

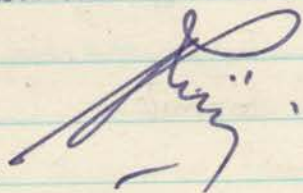
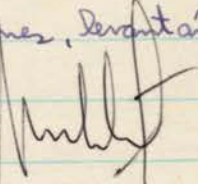
Acta N° 8: En Buenos Aires, a los 14 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro, siendo las catorce horas, se reúnen los miembros de la Comisión Fiscalizadora de Cosufi Compañía Sud Americana de Finanzas S.A. citados al margen, con el fin de analizar los trabajos realizados por la misma, correspondiente al trimestre abril/junio 1974 a saber: Control de las conciliaciones bancarias preparadas por la empresa, control del estado de libros copiadores y control de comprobantes y su registración en libros rubricados. De las referidas verificaciones, respaldadas en papeles de

trabajo que son considerados en este acto, surge que las operaciones de la empresa se han desarrollado normalmente y son correctamente registrados. Luego de un cambio de ideas, se aprueba todo lo actuado. No siendo para más, se labra el acta que, una vez leída, es aprobada sin observaciones, levantándose la sesión siendo las dieciséis y veinte horas.

Marcelo L. Sibuet  
Raúl Vinaro

Acta nº 9. En Buenos Aires, a los 6 días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro, siendo las diez y quince horas, se reúnen los miembros de la Comisión Fiscalizadora de Corufi Compañía Sud Americana de Finanzas S.A. citados al margen, con el objeto de informar sobre las tareas realizadas por la misma, correspondiente al trimestre julio/septiembre 1974 a saber: Control del estado de libros copadores, control de comprobantes y su registración en libros rubricados y control de las conciliaciones bancarias preparadas por la empresa. De tales verificaciones, respaldados en papeles de trabajo que son considerados en este acto, surge que las operaciones de la empresa se han desarrollado normalmente y son correctamente registrados. Luego de un cambio de opiniones, se aprueba todo lo actuado. No siendo para más, se labra el acta que, una vez leída, es aprobada sin observaciones, levantándose la sesión siendo las doce y treinta horas.

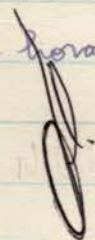
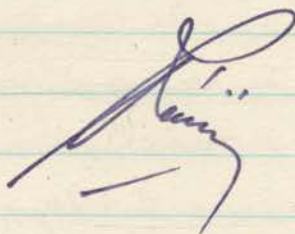
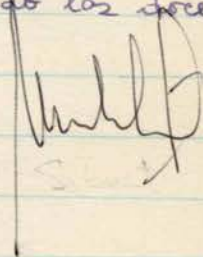



Marcelo L. Sibuet  
Raúl Vinaro

Ricardo Angel Nolibos

Acta nº 10. En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cinco, siendo las nueve y treinta horas, se reúnen los miembros de la Comisión Fiscalizadora de Corufi Compañía Sud Americana de Finanzas S.A. citados al margen. Peto seguido los presentes se ponen de pie y guardan un instante de silencio en memoria del miembro titular de esta Comisión Fiscalizadora, señor Antonio A. Muscat, fallecido el 7 del corriente mes, en las trágicas circunstancias que son de conocimiento público. El síndico suplente, señor Ricardo Angel Nolibos, para reemplazar al Sr. Muscat quedando incor-

porado en este acto como miembro titular. A continuación se analizan los trabajos realizados, correspondientes al trimestre octubre/diciembre 1974, a saber: Control de comprobantes y su registración en libros rubricados, control de las conciliaciones bancarias preparados por la empresa, control del estado de libros copiados, verificación de la existencia de títulos y acciones de acuerdo al detalle recibido de Bunge y Born al 31/12/74, depositaria de los mencionados valores y análisis de la razonabilidad del balance de saldos al 31/12/74. De los referidos verificaciones respaldados en papeles de trabajo que son considerados en este acto, surge que las operaciones de la empresa se han desarrollado normalmente y son correctamente registrados. Luego de un amplio cambio de opiniones, se aprueba todo lo actuado. No siendo para más, se labra el acta que, una vez leída, es aprobada sin observaciones, levantándose la sesión siendo los doce y cuarenta horas.

Marcelo L. Sibuet

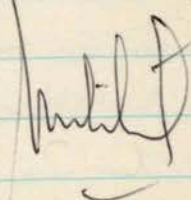
Raúl Viñao

Miguel Ángel Nolibon

Acta N° 11: En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo las catorce y treinta horas, se reúnen los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de Corufi Compañía Sud Americana de Finanzas Sociedad Anónima, citados al margen, a efectos de considerar el balance general, estado de resultados, estados de resultados acumulados y demás anexos así como el texto de la memoria aprobada por el directorio en reunión del día de la fecha. Luego de un cambio de opiniones se resuelve prestar aprobación al balance general, estado de resultados y anexos correspondientes, prescindiendo de su lectura, atento a la activa participación que se ha tenido en su preparación. Por lo requerido, se procede a analizar el contenido de la memoria redactada y aprobada por el directorio, siendo unánime la opinión de ratificarla en todos sus puntos. En cumplimiento del art. 294 del Decreto-Ley 19.550/72 se aprueba el informe respectivo, cuyos términos son los siguientes: "Señores accionistas de Corufi, Cía. Sud Americana de Finanzas S.A. De conformidad con lo establecido por el art. 294, inc. 5 del Decreto-Ley N° 19.550/72, tenemos el agrado de llevarles el informe acerca de la situación económica financiera de la sociedad, y nuestro dictamen sobre la memoria, el

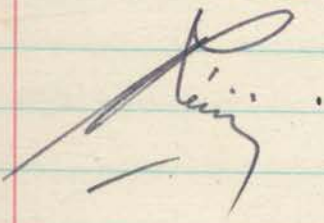
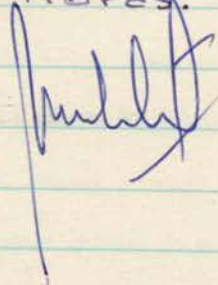
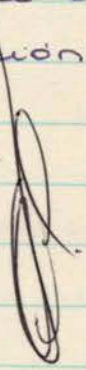
"Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados y Cuadros Anexos presentados por el directorio, correspondientes al 48º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974. La tarea que hemos desarrollado en cumplimiento de nuestras funciones está respaldada por un contacto constante con las actividades de la sociedad, la asistencia a las reuniones del directorio, las verificaciones periódicas que hemos realizado de las disponibilidades y otros valores de la sociedad y del examen de los libros rubricados llevados en legal forma, los libros auxiliares y la documentación que los respalda. En nuestra opinión, la documentación presentada se encuentra en orden y demuestra adecuadamente la situación económico financiera de la sociedad. En consecuencia, aconsejamos a los señores accionistas prestar su aprobación. Buenos Aires, 4 de abril de 1975." Asimismo, se decide enviar a la sociedad una copia firmada del informe transcripto a fin de ser sometido a consideración de los señores accionistas y su posterior presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas. No siendo el acto para más, se labra el acta que, una vez leída, es aprobada sin observaciones y firmada, levantándose la sesión siendo los dieciocho y treinta horas.



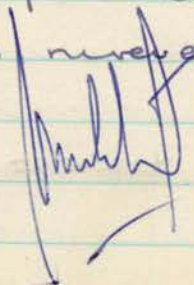


Miguel A. Noli. Acta n° 12: En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cinco, siendo las catorce horas, se reúnen los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de Cosu-  
fi Compañía Sud Americana de Finanzas Sociedad Anónima, citados al margen, con el objeto de analizar las distintas verificaciones efectuadas por los mismos, correspondientes al período enero a marzo de 1975, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 del Decreto-Ley N° 19.550/72. Dejan constancia de haber efectuado arqueos de dispo-

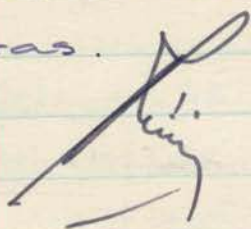
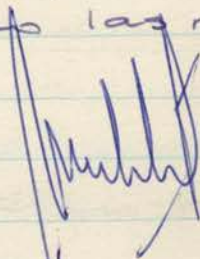
nibilidades y títulos valores, examinando los registros contables mediante adecuado muestreo de la documentación pertinente, sobre las que no tienen observaciones que formular, como así también de haber cumplimentado los demás actos inherentes a sus atribuciones y deberes. No siendo para más, se labra el acta que, una vez leída, es aprobada sin observaciones y firmada, levantándose la sesión siendo las catorce y treinta horas.

Miguel A. Nolibos, Acta n° 13. En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco, siendo las nueve horas, se reúnen los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de Cosup, Compañía Sud Americana de Finanzas Sociedad Anónima, citados al margen, con el objeto de analizar las distintas verificaciones efectuadas por los mismos, correspondientes al período abril a junio de 1975, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 del Decreto-Ley N° 19.550/72. Dejan constancia de haber efectuado arqueos de disponibilidades y títulos valores, examinando los registros contables mediante adecuado muestreo de la documentación pertinente, sobre las que no tienen observaciones que formular, como así también de haber cumplimentado los demás actos inherentes a sus atribuciones y deberes. No siendo para más, se labra el acta que, una vez leída, es aprobada sin observaciones y firmada, levantándose la sesión siendo las nueve y veinte horas.

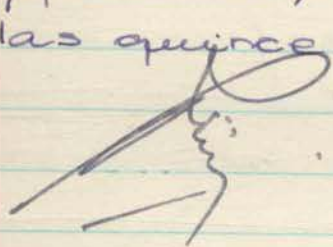
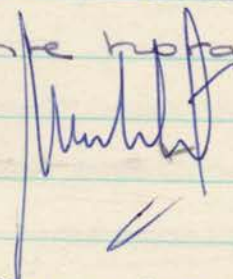
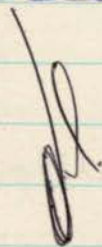




Miguel A. Nolibos, Acta n° 14. En Buenos Aires, a los veintisiete días  
 Marcelo L. Siburek, del mes de noviembre del año mil novecientos seten-  
 Raúl Viñao ta y cinco, siendo las nueve horas, se reúnen los  
 miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora  
 de Cosufi Compañía Sud Americana de Finan-  
 zas Sociedad Anónima, citados al margen,  
 con el objeto de analizar las distintas verifi-  
 caciones efectuadas por los mismos, correspon-  
 dientes al período julio a septiembre de 1973,  
 dando cumplimiento a lo dispuesto por el  
 artículo 294 del Decreto-Ley N° 19.550/72. De-  
 ján constancia de haber efectuado an-  
 queos de disponibilidades y títulos valo-  
 res, examinando los registros contables me-  
 diante adecuado muestreo de la documen-  
 tación pertinente, sobre las que no tienen  
 observaciones que formular, como así  
 también de haber cumplimentado los de-  
 más actos inherentes a sus atribuciones  
 y deberes. No siendo para más, se libra  
 el acta que, una vez leída, es aprobada  
 sin observaciones y firmada, levantando-  
 se la sesión siendo las nueve y treinta ho-  
 ras.


Miguel A. Nolibos, Acta n° 15. En Buenos Aires, a los veinticuatro días  
 Marcelo L. Siburek, del mes de febrero del año mil novecientos setenta  
 Raúl Viñao y seis, siendo las quince horas, se reúnen los miem-  
 bros titulares de la Comisión Fiscalizadora de  
 Cosufi Compañía Sud Americana de Finanzas  
 Sociedad Anónima, citados al margen, con el ob-  
 jeto de analizar las distintas verificaciones efec-  
 tuadas por los mismos, correspondientes al pe-

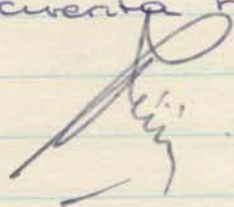
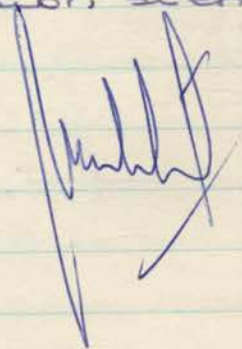
riodo octubre a diciembre de 1975, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 del Decreto-Ley N° 19.550/72. Dejan constancia de haber efectuado arqueos de disponibilidades y títulos valores, examinando los registros contables mediante adecuado muestreo de la documentación pertinente, sobre las que no tienen observaciones que formular, como así también de haber cumplimentado los demás actos inherentes a sus atribuciones y deberes. No siendo para más, se labra el acta que, una vez leída, es aprobada sin observaciones y firmada, levantándose la sesión siendo las quince y veinte horas.

Miguel A. Noli  
Marcello Brill  
L. Sibuet, y  
Raúl Viñao

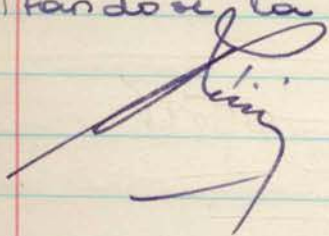
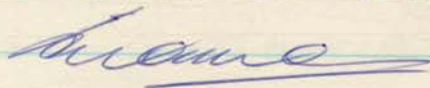
Acta n° 16. En Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto, a los cinco días del año mil novecientos setenta y seis, siendo las nueve horas, se reúnen los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de Cosufi Compañía Sud Americana de Finanzas Sociedad Anónima, citados al margen. Acto seguido, luego de un cambio de opiniones y de acuerdo con los registros y cifras del inventario, balance general, estados de resultados y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975 y, asimismo, de la memoria presentada por el directorio, se resuelve por unanimidad emitir el respectivo dictamen de la Comisión Fiscalizadora que integran, cuyos términos se transcriben seguidamente: "Señores Accionistas de Cosufi, Cía. Sud Americana de Finanzas S.A. De conformidad con lo establecido por el art. 294, inc. 5 del Decreto-Ley N° 19.550/72, tenemos el agrado de elevarles el informe acerca de la situación económica

financiera de la sociedad, y nuestro dictamen sobre la memoria, el inventario, balance general, estado de resultados, estado de resultados acumulados y cuadros anexos presentados por el directorio, correspondientes al 49º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975. La tarea que hemos desarrollado en cumplimiento de nuestras funciones está respaldada por un contacto constante con las actividades de la sociedad, la asistencia a las reuniones del directorio, las verificaciones periódicas que hemos realizado de las disponibilidades y otros valores de la sociedad y del examen de los libros rubricados llevados en legal forma, los libros auxiliares y la documentación que los respalda. En nuestra opinión, la documentación presentada se encuentra en orden y demuestra adecuadamente la situación económica financiera de la sociedad. En consecuencia, aconsejamos a los señores accionistas prestarles su aprobación. Buenos Aires, 5 de abril de 1976". Asimismo, se resuelve entregar a la sociedad copia del informe que antecede para su conocimiento y efectos consiguientes. No siendo para más, se labra el acta que, una vez leída, es aprobada sin observaciones y firmada, levantándose la sesión siendo las nueve y cincuenta horas.

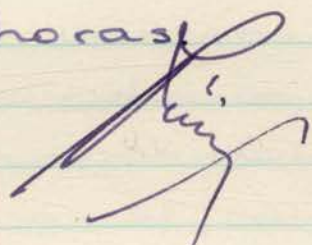

Miguel A. Nolibos, Acta N° 14. En Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis, siendo las once horas, se reúnen los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora

de Cosufi Compañía Sud Americana de Finanzas Sociedad Anónima, citados al margen, con el objeto de analizar las distintas verificaciones efectuadas por los mismos, correspondientes al período enero a marzo de 1976, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley N° 19.550. Dejan constancia de haber efectuado arqueos de disponibilidades y títulos valores, examinando los registros contables mediante adecuado muestreo de la documentación pertinente, sobre las que no tienen observaciones que formular, como así también de haber cumplimentado los demás actos inherentes a sus atribuciones y deberes. No siendo para más, se libra el acta que, una vez leída, es aprobada sin observaciones y firmada, levantándose la sesión siendo las once y treinta horas.

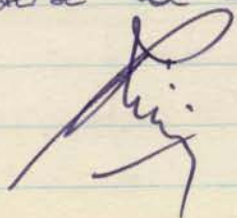
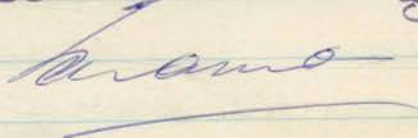

Miguel A. Acta N° 18. En Buenos Aires, a los treinta días del  
Nolibos, Enríques de agosto del año mil novecientos setenta  
que E. Scha y seis, siendo las nueve horas, se reúnen los  
maso, Raúl miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de Cosufi Compañía Sud Americana de Finanzas Sociedad Anónima, citados al  
Viñas. margen, con el objeto de analizar las distintas verificaciones efectuadas por los mismos, correspondientes al período abril a junio de 1976, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley N° 19.550. Dejan constancia de haber efectuado arqueos de disponibilidades y títulos valores, examinando los registros contables mediante adecuado muestreo de la documen

tación pertinente, sobre las que no tienen observaciones que formular, como así también de haber cumplimentado los demás actos inherentes a sus atribuciones y deberes. No siendo para más, se labra el acta que, una vez leída, es aprobada sin observaciones y firmada, levantándose la sesión siendo las nueve y treinta horas.





Miguel A. Nolibos, Acta N° 19. En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez horas, se reúnen los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de Cosufi Compañía Sud Americana de Finanzas Sociedad Anónima, citados al margen, con el objeto de analizar las distintas verificaciones efectuadas por los mismos, correspondientes al período julio a septiembre de 1946, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la ley N° 19.550. Dejan constancia de haber efectuado arcos de disponibilidades y títulos valores, examinando los registros contables mediante adecuado muestreo de la documentación pertinente, sobre las que no tienen observaciones que formular como así también de haber cumplimentado los demás actos inherentes a sus atribuciones y deberes. No siendo para más, se labra el acta que, una vez leída, es aprobada sin observaciones y firmada, levantándose la sesión, siendo las diez y treinta horas.


Miguel A. Noli- Acta N° 20: En Buenos Aires, a los veintidos días del  
 bos, Enrique S. mes de febrero del año mil novecientos setenta y siete  
 Schamann, le, siendo las nueve horas, se reúnen los miembros  
 Raúl Viñao. titulares de la Comisión Fiscalizadora de Cosufi Com-  
 pañía Sud Americana de Finanzas Sociedad Anónima,  
 citados al margen, con el objeto de analizar las  
 distintas verificaciones efectuadas por los mis-  
 mos, correspondientes al período octubre a di-  
 ciembre de 1976, dando cumplimiento a lo dis-  
 puesto por el artículo 294 de la Ley N° 19.550.  
 Dejan constancia de haber efectuado arqueos  
 de disponibilidades y títulos valores, exami-  
 nando los registros contables mediante adecu-  
 do muestreo de la documentación pertinente,  
 sobre las que no tienen observaciones que for-  
 mular, como así también de haber cumpli-  
 mentado los demás actos inherentes a sus atribu-  
 ciones y deberes. No siendo para más, se labra  
 el acta que, una vez leída, es aprobada sin ob-  
 servaciones y firmada, levantándose la sesión  
 siendo las nueve y treinta horas.

Miguel A. Noli- Acta N° 21: En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de  
 Enrique S. Schamann, abril del año mil novecientos setenta y siete, siendo las ocho  
 Raúl Viñao horas, se reúnen los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora  
 de Cosufi Compañía Sud Americana de Finanzas Sociedad  
 Anónima, citados al margen. Acto seguido, luego de un cam-  
 bio de opiniones y de acuerdo con los registros y cifras del inven-  
 tario, Balance General, estados de resultados y anexos correspon-  
 dientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1976 y,  
 asimismo, de la memoria presentada por el directorio, se  
 resuelve por unanimidad emitir el respectivo dictamen de  
 la Comisión Fiscalizadora que integran, en sus términos

se transcriben a continuación: "Señores Accionistas de Casufi, Cía Sud Americana de Finanzas S.A. De conformidad con lo establecido por el art. 294, inc. 5 de la ley N° 19.550, tenemos el agrado de llevarles el informe acerca de la situación económico financiera de la sociedad, y nuestro dictamen sobre las Memoria, el Inventario, Balance General, Estado de Resultados, <sup>Estado de</sup> Resultados Acumulados y Cuadros Anexos presentados por el Directorio, correspondientes al 50° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1976. La tarea que hemos desarrollado en cumplimiento de nuestras funciones está respaldada por un control constante con las actividades de la sociedad, la asistencia a las reuniones del Directorio, las verificaciones periódicas que hemos realizado de las disponibilidades y otros valores de la sociedad y del examen de los libros rubricados llevados en legal forma, los libros auxiliares y la documentación que los respalda. En nuestra opinión, la documentación presentada se encuentra en orden y demuestra adecuadamente la situación económico financiera de la sociedad. En consecuencia, aconsejamos a los señores accionistas prestarles su aprobación. Buenos Aires, 25 de abril de 1977." Asimismo, se resuelve entregar a la sociedad copia del informe que antecede para su conocimiento y efectos consiguientes. No siendo para más, se libra el acta que, una vez leída, es aprobada sin observaciones y firmada, levantándose la sesión siendo las ocho y cincuenta horas.

E/L "Estado de Resultados" Vale

